

Asunto: CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En virtud de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable, va a procederse a la convocatoria de sesión extraordinaria y urgente para hoy, día 9 de diciembre de 2021.

Tras la confirmación, por parte de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, del asesinato de nuestra vecina María Amparo Cortés, presuntamente asesinada por su pareja el 24 de diciembre de 2020, el Ayuntamiento de Mislata, como administración más cercana a la ciudadanía, tiene el deber y la obligación de condenar de manera inmediata el asesinato de M. Amparo.

La intención de realizar esta convocatoria urgente fue puesta de manifiesto a los portavoces de los grupos políticos en el día de ayer.

Por ello, considerando lo dispuesto en el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y art. 9.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

RESUELVO:

Único. Convocar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno para hoy, **9 de diciembre de 2021**, a partir de las **diecinueve horas**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
- 2.- Propuesta de la Alcaldía de condena del asesinato de M. Amparo Cortés, y en contra de la violencia machista (**Expediente 894174J**).